



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM002553
 FOLIO TRAMITE: 719,612

FECHA EXPEDICION

29-noviembre-2022

NOMBRE: BAEZA ARROYO ENRIQUE
 UBICACION: BLVD. GRAL. MARCELINO GARCIA BARRAGAN
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: ATOR
 CALLE CRUCE 2: BLVD. GRAL. MARCELINO GARCIA BARRAGAN
 GIRO: TACOS CARNITAS JUGOS
 SUPERFICIE: 3.00 FONDO 180 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.
 DIAS AMPARADOS: 61
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022

EXTERIOR:

INTERIOR:

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA""

IMPORTE: \$841.80

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| LUNES | SI | DE: | 08:00:44 a | A: | 10:00:44 p | VIERNES | SI | DE: | 08:00:44 a | A: | 10:00:44 p |
| MARTES | SI | DE: | 08:00:44 a | A: | 10:00:44 p | SÁBADO | SI | DE: | 08:00:44 a | A: | 10:00:44 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 08:00:44 a | A: | 10:00:44 p | DOMINGO | SI | DE: | 08:00:44 a | A: | 10:00:44 p |
| JUEVES | SI | DE: | 08:00:44 a | A: | 10:00:44 p | | | | | | |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 1-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

J. L. Baeza Arroyo A. 16

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
BAEZA ARROYO ENRIQUE
 Gobierno de
Tlaquepaque

2022-2024

ADVERTENCIAS IMPORTANTES
DIRECCION DE
INSPECCION

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de COMERCIO MUNICIPAL del Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá limpiar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La trámite de vehículos alcohólicos y/o productores de contrabando y/o piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercero/s personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijolitos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.